



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

San Luis Potosí

NOTA JUSTIFICATORIA

A) ARTÍCULO	84
B) FRACCIÓN	XX II
C) INCISO	

FUNDAMENTACION Y MOTIVACION

Si bien el Órgano de Control Interno cuenta con facultades para iniciar procedimientos de responsabilidades administrativas de conformidad con los artículos 57 y 58 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, se informa que a la fecha del inicio y término del periodo del formato que se reporta, dicha Contraloría Interna no ha informado de sanción alguna respecto del servidor público que ampara la presente NOTA.